



Río Cuarto, 31 de agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141479 y las notas presentadas por estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), solicitando se les otorgue extensiones de regularidades; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración las razones y certificación correspondiente, presentadas por los/las estudiantes, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los/las estudiantes que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 524/2023

I.C.



ANEXO
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 524/23)

DEPARTAMENTO: Trabajo Social

ESTUDIANTE D.N.I.	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
ALFONSO, Melina (D.N.I.: 41.185.490)	Políticas Sociales (6941)	septiembre 2023
CALDERÓN, Florencia (DNI.: 41.813.275)		
CARRANZA, Samanta Talia (D.N.I.:43.062.622)	Pedagogía Social (6945)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de septiembre de 2023, 09:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230904-64f5c74e7ae5b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas